



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0004078/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Dpto. de Antropología, por las que solicita la designación interina del Lic. José Gabriel Rovelli López como Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Teoría Social; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido orden de méritos, en donde figura en segundo lugar el mencionado docente, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por RD 1372/2015, se designó, oportunamente, a la Dra. Jiménez Zunino, quien resultara primera en el orden de méritos;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida, afectando en consecuencia cargo vacante por licencia sin goce de sueldo, Prof. G. Figueroa (fs. 8vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Marzo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Licenciado José Gabriel ROVELLI LOPEZ**, DNI N° 31.036.710, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología, a **partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante por licencia Prof. Germán Figueroa- Sede 01A).

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el **Licenciado José Gabriel ROVELLI LOPEZ**, DNI N° 31.036.710, cumpla funciones en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, del Departamento de Antropología, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente simple, interino, de la cátedra Teoría Social.

**ARTÍCULO 3º.-** El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

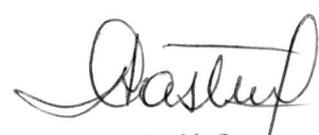
**ARTÍCULO 4º.-** La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

**ARTICULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: **038**  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades